

CÓDIGO DE CONDUCTA SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y ÉTICA DEL GRUPO CIAT CON RESPECTO A SUS SOCIOS EXTERIORES

CIAT se encuentra en la región de Ródano-Alpes y las preocupaciones sociales y medioambientales están fuertemente integradas en sus valores. Este código de conducta de CIAT aspira a precisar y definir las prácticas internas y a valorarlas junto a sus clientes y proveedores.

La puesta en marcha de este código de conducta permite que el Grupo CIAT y sus proveedores mejoren constantemente los temas relacionados con el diseño, la producción, la comercialización y el servicio de los productos CIAT.

Este código de conducta se pone en conocimiento de todos los proveedores del Grupo CIAT.

El cumplimiento del código de conducta es obligatorio para todas las entidades del Grupo CIAT y para todos sus proveedores por contrato.

CIAT o toda entidad o filial perteneciente al Grupo se reserva el derecho a detener inmediatamente sus relaciones comerciales con un proveedor que no satisfaga las exigencias de este código de conducta.

1. Derechos del hombre y condiciones de trabajo

Salarios equitativos y duración de trabajo razonable:

CIAT y sus proveedores se comprometen a remunerar equitativamente a sus empleados con salarios, ventajas y una duración de trabajo razonable de acuerdo con las normas locales y las leyes aplicables en vigor. CIAT y sus proveedores no exigirán a los empleados que trabajen más allá de los límites previstos por la ley. A excepción de circunstancias excepcionales, los empleados tienen derecho, como mínimo, a un día de descanso después de un periodo de trabajo de siete días consecutivos. Todos los trabajadores se benefician también de un contrato de trabajo escrito, en el que se estipulan las condiciones de su empleo.

impresión en blanco y negro.

Trabajo infantil y trabajo forzado:

CIAT y sus proveedores se comprometen a no recurrir a la utilización de mano de obra infantil o forzada ni a utilizar a personas menores de 18 años. Ningún empleado podrá ser sometido a castigos corporales, ni amenazas de violencia ni otras formas de acoso psicológico o físico, de maltrato o de coacciones.

Discriminación:

CIAT y sus proveedores se comprometen a contratar a sus empleados basándose únicamente en su capacidad para cumplir una misión y no en sus características personales, creencias u otra forma de discriminación prevista por la ley. Los empleados acceden a los niveles correspondientes a su cualificación, independientemente de su sexo, pertenencia étnica, convicciones personales u otro criterio de discriminación, y se les paga en relación con su capacidad. Las políticas de contratación internas favorecen la diversidad en los equipos, en la medida de lo posible, en cuanto a formaciones, orígenes sociales y culturales.

Libertad de asociación:

CIAT y sus proveedores respetan el derecho de los empleados a asociarse, a organizarse y a negociar colectivamente de una forma legal y pacífica, sin penalizaciones ni interferencias.

Derecho a la formación:

CIAT y sus proveedores garantizan a sus trabajadores una formación continua a lo largo de su carrera profesional.

2. Corrupción

CIAT respeta los principios de integridad, honestidad e igualdad en las relaciones con las partes interesadas del grupo. Los proveedores y suministradores se eligen en función de criterios objetivos de acuerdo con los intereses del Grupo únicamente. se prohíbe al personal toda forma de corrupción o fraude, especialmente en las prácticas de compras y de venta. El Grupo CIAT integra en sus prácticas de compra las expectativas y las innovaciones de los proveedores y mantiene con ellos relaciones basadas en el diálogo y la investigación de soluciones óptimas.

Cada miembro del personal evita toda situación de conflicto entre los intereses del Grupo y su interés personal o el de sus personas más cercanas.

CIAT espera que sus proveedores respeten igualmente estos compromisos.

3. Respeto del entorno y de las personas

Higiene, salud y seguridad en el trabajo:



CIAT y sus proveedores se comprometen a tratar a sus empleados con dignidad y respeto y a procurarles un entorno de trabajo seguro, saludable, limpio, bien iluminado y ventilado. Esto incluye los equipos apropiados y las protecciones individuales necesarias para las actividades de riesgo.

Todas las fábricas de CIAT y las de sus proveedores deben cumplir las leyes y las normativas en vigor relativas a las condiciones de trabajo para proteger a los trabajadores frente a posibles situaciones que hagan peligrar su integridad física.

CIAT y sus proveedores se comprometen a comprobar la aptitud de cada persona para trabajar en el puesto solicitado y a adaptarlo en caso necesario. Los trabajadores reciben una formación específica acerca de la seguridad en las fábricas.

CIAT certifica todas sus fábricas con OHSAS 18001.

Cuidado del medio ambiente:

CIAT se compromete a supervisar, controlar y llevar a cabo acciones para disminuir el impacto de su actividad en el medio ambiente, la higiene, la salud y la seguridad de las personas tanto a nivel de las instalaciones como en sus productos y junto a sus consumidores y clientes. Los proveedores del Grupo CIAT también toman las disposiciones necesarias para realizar un seguimiento de su impacto medioambiental, sanitario y de seguridad y mejorar dichos impactos.

CIAT certifica el conjunto de sus fábricas con ISO 14001.

4. Conformidad, auditorías y certificaciones

CIAT y sus proveedores cumplen las exigencias legales y normativas en vigor en su país y en el sector de sus actividades. Asimismo cumplen las exigencias aplicables en la exportación y en la importación. La documentación requerida y las facturas necesarias deben facilitarse de acuerdo con la ley aplicable.

CIAT se compromete a suministrar a sus clientes productos cuya calidad y durabilidad estén garantizadas y se mejoren de forma constante. CIAT interpreta que sus proveedores respetan los mismos compromisos.

CIAT certifica sus fábricas de producción con la ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

El Grupo CIAT tendrá que realizar auditorías regulares de sus proveedores y asegurarse sobre todo, de que respetan este código mediante auditores cualificados delegados, por CIAT.

Hecho en Culoz, el 14 de diciembre de 2011

Francis GUAITOLI
Director general

